I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 535 /2013

Cerrillos, 17 de abril 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1680/2013; el Memorándum N° 1000/0228/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0266/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0266/2013, se aprobó el programa denominado **"CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER ".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 20 de marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RONALD FELIPE ANDRÉS ROJAS MORALES,** cédula de identidad N°17.489.696-8, para que realice la función de animador.

2. Las actividades que se contratan se realizarán en día 08 de marzo del 2013.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **RONALD FELIPE ANDRÉS ROJAS MORALES,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **RONALD FELIPE ANDRÉS ROJAS MORALES,** por concepto de honorario, la suma única y total de $120.000.- (ciento veinte mil pesos) brutos, en una sola cuota, dentro de los 10 primeros días del mes siguientes al que fueron prestados los servicios.

3.1. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **RONALD FELIPE ANDRÉS ROJAS MORALES** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000535

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA